



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Gobierno... En París C. A. SAAYEDRA, rúa d'Henrietta, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (PROVINCIA) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 23 de Agosto de 1861.— SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposicion a S. M.

SEÑORA:

El Ayuntamiento de Madrid, que en estos últimos años ha tenido la fortuna de mejorar notablemente su administracion y su hacienda; que ha emprendido con feliz éxito obras y mejoras de consideracion; que atiende á todos los servicios municipales con laudable celo y conveniente economía; que ha logrado, con una constancia y diligencia honrosas, la liquidacion y pago de sus antiguas y no pequeñas deudas, levantando á una altura envidiable su ántes abatido crédito; continuando en su propósito de seguir con paso firme la senda abierta á las mejoras materiales reclamadas imperiosamente por la capital de la Monarquía, ha concebido el proyecto de levantar un empréstito de 80 millones de reales para aplicar su producto á obras de utilidad y ornato público.

Si se considera, Señora, la desahogada situacion económica en que hoy se encuentra el Ayuntamiento de Madrid; la bondad reconocida de las bases sobre que descansa dicha operacion de crédito; los medios fáciles que propone, asociado á los mayores contribuyentes, para atender al pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones que emita; y si se atiende, en fin, á los beneficios que, emprendidas las obras, han de reportar al trabajo y la industria, no habrá quien, juzgando imparcialmente, no aplauda el acertado pensamiento de la Corporacion municipal.

Estas consideraciones, tan en armonía con el espíritu de engrandecimiento que domina en el ánimo de V. M., y cuya realizacion procura vuestro Gobierno dentro y fuera de la capital de la Monarquía por todos los medios de que dispone, animan al Ministro que suscribe á someter respetuosamente á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

San Ildefonso 20 de Agosto de 1861.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.

JOSÉ DE POSADA HERRERA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de la Gobernacion, y oído el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para contratar un empréstito de 80 millones de reales en obligaciones municipales al portador de 4.000 rs. vn. cada una, con el interés de 6 por 100 al año y 1 por 100 de amortizacion, á reserva de aumentar este último tipo si lo permitiere el producto de los arbitrios que á este fin se destinan.

Art. 2.º La negociacion de estas obligaciones se hará en dos ó más emisiones sucesivas á medida que lo exija el importe de las obras previamente votadas por el Ayuntamiento, y cuyos planos y presupuestos hayan sido aprobados por mi Gobierno.

Art. 3.º El importe de la emision de las obligaciones se impondrá en la Caja general de Depósitos, de donde el Ayuntamiento podrá ir extrayendo las sumas que sean necesarias para la ejecucion de las obras.

Art. 4.º La negociacion de las obligaciones se hará en subasta pública, con las formalidades establecidas y por medio de pliegos cerrados.

Se admitirán proposiciones desde una obligacion en adelante, y se adjudicarán con sujecion á lo que determine el pliego de condiciones que se publicará con 30 dias de antelación á cada subasta.

Art. 5.º Las obligaciones se adjudicarán conforme á las proposiciones que se hayan presentado, prefiriendo los precios más altos, y en igualdad de estos las que comprendan de una á diez obligaciones. El resto, en igualdad también de precios, se adjudicará á las proposiciones de mayor suma.

Art. 6.º El tipo mínimo admisible en las subastas será el de 85 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Art. 7.º El Ayuntamiento consignará todos los años en su presupuesto un crédito de

5.600.000 rs. para el pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones, cuidando constantemente, con arreglo á las leyes, de que esta cantidad no reciba distinta aplicacion.

Art. 8.º Las cantidades á que se refiere el artículo anterior, son las mismas que están comprendidas en el estado que acompaña al expediente señalado con el núm. 2.

Art. 9.º Se consignará también semanalmente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 405.000 rs. para que con sus intereses acumulados se complete la de 5.600.000 reales ya expresada.

Art. 10. La amortizacion de estas obligaciones tendrá lugar anualmente por todo su valor nominal y por medio de un sorteo público.

Art. 11. El Ayuntamiento solicitará de mi Gobierno, por el conducto debido, que las obligaciones municipales de Madrid se consideren como efectos públicos.

Art. 12. Ningun arbitrio ni aumento en las especies de consumo se impondrá ni percibirá hasta que se verifique la adjudicacion de la primera emision de obligaciones, con arreglo á los trámites que establece el art. 2.º

Dado en San Ildefonso á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.

Está rubricado de la REAL MANO.

El Ministro de la GOBERNACION, JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Subsecretaria.—Seccion de órden público.—Negociado 3.º—Quintas.

Remitido á informe de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por el Consejo de la provincia de Salamanca, en solicitud de que se cumpla por la Hacienda militar la Real orden de 48 de Marzo de 1857 sobre abono de los gastos que los quintos pendientes de observacion causen en los hospitales, así civiles como militares, cuando se declaren definitivamente soldados, cuya reclamacion fué motivada por haberse negado el Comisario de Guerra de aquel distrito á satisfacer el importe de 524 estancias causadas por varios quintos del reemplazo de 1857, que estuvieran de observacion en el hospital civil de dicha ciudad y fueron declarados después definitivamente útiles para el servicio de las armas, las indicadas Secciones han emitido sobre el asunto el siguiente dictamen:

«Visto el art. 104 de la ley de reemplazos vigente:

Visto el art. 9.º del reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio militar:

Vistas las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1852 y 48 de Marzo de 1857:

Considerando que el art. 9.º del reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio militar establece que la observacion de los quintos se verifique en la caja, lo que supone que ha de tener lugar despues de su ingreso por más que este no sea definitivo, pues que esto no se verifica hasta que reconocidos nuevamente son declarados soldados:

Considerando que la Real orden de 48 de Marzo de 1857 establece de una manera clara y terminante que clase de estancias debe pagar la Administracion militar y las que deben abonar los fondos municipales:

Considerando que establecido el modo con que debe practicarse la observacion de los quintos, y determinadas las estancias que debe abonar la Administracion militar y las que deben satisfacer los fondos municipales, no hay términos hábiles de que existan conflictos entre las Autoridades civiles y militares, siempre que unas y otras cumplan con su deber;

Las Secciones opinan que no hay necesidad de establecer nuevas reglas ni modificar las establecidas, sino solo hacer entender á las Corporaciones y Autoridades civiles y militares la necesidad de la estricta observancia de las disposiciones de la ley de quintas y reglamento de exenciones físicas y Real orden de 48 de Marzo de 1857, expidiéndose al efecto las órdenes por los respectivos Ministerios.»

Y habiéndose dignado la REINA (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Consejo de esa provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 46 de Agosto de 1861.

POSADA HERRERA

Sr. Gobernador de la provincia de....

Subsecretaria.—Seccion de órden público.—Negociado 1.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Alicante lo que sigue:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) del expediente promovido por Vicente Nadal y Sguí en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Consejo de esa provincia declaró soldado á su hijo Antonio José, entendido por Vicente, quinto del reemplazo del año último por el cupo de Tollos:

Visto el párrafo 1.º, art. 76 de la ley vigente de reemplazos:

Considerando que el expresado mozo alegó en tiempo oportuno la excepcion de hijo único de padre

sexagenario y pobre, á quien mantiene, habiendo acreditado competentemente estos extremos:

Considerando que la circunstancia de hallarse dicho mozo casado no le impide gozar de la excepcion alegada, puesto que ni por su estado dejó de atender como antes á la subsistencia de su padre, ni la ley exige que el hijo sea soltero para que pueda competir dicha excepcion; cuyo caso en esta parte se halla resuelto por diferentes Reales órdenes, en las que terminantemente se previene que no deba tomarse en cuenta la circunstancia de si el mozo se halla ó no casado:

Considerando que tampoco debe ser obstáculo para el otorgamiento de la excepcion, el que se hubiese escriturado entre la familia poner el mozo un sustituto en el caso de alcanzarle la suerte, pues esto únicamente podría producir un derecho en favor del interesado para reclamar ante los Tribunales de justicia el cumplimiento de aquel compromiso por parte de los que lo contrajeron;

S. M., de conformidad con el dictamen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha revocado el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar exceptuado del servicio de las armas al referido Antonio José Nadal, mandando en su consecuencia que sea dado de baja y que vaya á cubrir su plaza el número á quien corresponda.

Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. disponer que esta resolucion se circule y publique como regla general para casos semejantes.»

De Real orden, comunicada por el expresado señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1861.

El SUBSECRETARIO,

ANTONIO CÁNOVAS DE CASTILLO.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.

Consta á V... que el art. 24 del Concordato de 1851 y el 17 del Convenio de 1859 disponen que los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos procedan desde luego é inmediatamente á formar un nuevo arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, que debe hacerse atendiendo á las indicaciones contenidas en la primera de aquellas solemnes estipulaciones, y procurando tener presentes las reglas ó bases consignadas en la Real cédula de ruego y encargo de 3 de Enero de 1854. Esta disposicion acordada, á pesar de las graves dificultades que ofrecen siempre trabajos de tal magnitud é importancia, y no obstante los obstáculos que las vicisitudes del tiempo pasado han opuesto, ha sido cumplida por gran número de Prelados, quienes han remitido á S. M. por conducto de este Ministerio los expedientes que ya han sido examinados en su mayor parte; habiéndose enviado varios en consulta al Consejo de Estado con las observaciones que se ha creído conveniente hacer. Pero sía duda las dificultades han sido mayores, é insuperables hasta hoy los obstáculos en algunas diócesis; y por esta razon, á pesar del tiempo transcurrido, los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos de ellas no han dirigido todavía los autos originales del arreglo de parroquias conforme les estaba rogado y encargado en el punto segundo de la Real cédula de 3 de Enero de 1854, no pudiendo por lo mismo cumplirse hasta el día los fines que las dos supremas Potestades se propusieron al acordar la nueva circunscripcion parroquial.

El tiempo, sin embargo, de obtener los beneficios que este arreglo ha de proporcionar á los fieles apremia ya, y es urgente que obren en esta Secretaría del Despacho los autos originales dictados por los Diócesanos, para que se ejecuten en todas sus partes las disposiciones convenidas respecto á un punto á que este Ministerio dedica preferente y asidua atencion, y que tan necesario es ultimar en provecho de la Iglesia y del Estado.

Por esta razon la REINA (Q. D. G.) se ha servido determinar que se dirija á V... especial recuerdo excitándole á que, teniendo presentes las bases de la citada Real cédula, abrevie la terminacion de los expedientes de arreglo y demarcacion parroquial, y remita á la mayor brevedad posible los referidos autos, para que aido el Consejo de Estado pueda S. M. acordar lo que procediere.

De Real orden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1861.

FERNÁNDEZ NEGRETE

Señor....

Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

El Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por todos conceptos en las secciones de reunion de los trabajos y gastos ocasionados por las secciones de distribucion y alcantarillas en el interior de Madrid en el mes de Julio próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1861.—Excmo. Sr.—Juan de Ribera.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Administracion de este Canal.»

Núm. 1.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras hechas durante el mes de Julio de 1861.

El presidio del Ponton de la Oliva ha continuado las excavaciones para la limpia del embalse y explanacion de su fondo, habiendo extraído 1.500 metros cúbicos de tierra y piedras sueltas en las grietas y cuevas ya descubiertas.

Además ha hecho 820 metros lineales de explanacion á media ladera en pizarra suelta para el camino de servicio, la roza del techo en la mina de limpia en roca dura en una extension de 33 metros lineales, la extraccion de 210 metros cúbicos de terreno de acarreo para la limpia de la mina de fondo, y la labra y aserrado de 34 metros cuadrados de losas de 10 y de 5 centímetros de grueso.

En la presa de derivacion del rio Guadalix se han sentado 14 metros cúbicos de sillería para el portillo de desagüe.

Sobre la mina de Amaniel se ha construido un pequeño estanque para el riego, se ha colocado una cañería de comunicacion desde la fuente del depósito hasta los tubos de toma de agua.

En toda la línea del canal se han hecho 42 metros cúbicos de hormigon y 459 metros lineales de enlucido de solera para el restañamiento de pequeñas filtraciones, y se ha verificado la limpia del légame sedimentado en el fondo del depósito.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with columns for 'HERRERIA' and 'Totales'. Lists items like Herramientas calzadas, Herra aguzadas, etc.

CARPINTERIA.

Table with columns for 'Totales'. Lists items like Herramientas enmangadas, 1.ª clase de tablones, etc.

ESPARTERIA.

Table with columns for 'Totales'. Lists items like Cables de plectra de 40 varas, Maderas de toniza y filete, etc.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de operarios, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos en toda la línea en el mes de la fecha.

Table with columns for Operarios, Caballeros, Carros y carretas. Includes sub-columns for Libres and Confinados.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de Julio de 1861 en las obras de reunion y conduccion.

Table with columns for 'Parcial' and 'TOTALES'. Lists items like Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, etc.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

LISTA NÚM. 1.º

Table with columns for 'Honorarios de Sres. Ingenieros' and 'Gastos generales'.

LISTA NÚM. 2.º

Table with columns for 'Gastos de empleados subalternos', 'Gastos de escritorio', 'Deposito de planos', 'Gastos sueltos'.

LISTA NÚM. 3.º

Table with columns for 'Gastos de obras' and 'JORNALES'.

Table with columns for 'Gastos de obras' and 'JORNALES'. Lists items like Guardas, Capataces, Conservadores, etc.

Table with columns for 'MATERIALES' and 'AJUSTES Y DESTAJOS'. Lists items like Sillería, Ladrillo, Cal hidráulica, etc.

Table with columns for 'AJUSTES Y DESTAJOS'. Lists items like De movimiento de tierras, De mampostería, etc.

Table with columns for 'ÚTILES Y HERRAMIENTAS'. Lists items like De hierro, De lata y latón, etc.

Table with columns for 'Indemnizaciones de terrenos' and 'TOTALES'.

RESUMEN.

Table with columns for 'Honorarios de Sres. Ingenieros' and 'Gastos generales'.

Table with columns for 'GASTOS DE OBRAS'. Lists items like Jornales, Presidio, Materiales, etc.

TOTAL GENERAL 156.446,46

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera

Núm. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

AFOROS del rio Lozoya en la presa de Navarejos.

Table with columns for 'CAUDAL' and 'Días'. Lists items like 4 á 10 Rs. fouts., 11 á 20 Id., etc.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

Núm. 6.º

CANAL DE ISABEL II.

SECCION DE DISTRIBUCION Y ALCANTARILLADO. MES DE JULIO DE 1861.

RELACION de las obras ejecutadas y gastos correspondientes al presente mes.

Se han construido durante el mes 305 metros lineales de alcantarilla en las calles de la Comadre, Segovia, Yeseras, San Nicolás, Cuesta de los Ciegos, de San Lázaro y de la Vega.

Sesenta y tres metros lineales de galería principal de distribucion en las calles de Atocha y Toledo, y en las adunas de la puerta de Atocha continúa el acopio, prueba y embutido de la tubería y piezas de hierro fundido que han de colocarse en la zona central de la poblacion.

Table with columns for 'IMPORTES' and 'Honorarios y gastos generales'.

Table with columns for 'Cuenta núm. 1.º' and 'Cuenta núm. 2.º'.

Table with columns for 'Seccion de distribucion' and 'Jornales'.

Table with columns for 'Seccion de alcantarillas' and 'Jornales'.

Table with columns for 'TOTALES' and 'TOTAL'.

Madrid 31 de Julio de 1861.—Juan de Ribera.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 23 de Agosto de 1861.—P. A. D. P., José María de Nocedal.—P. A. D. S. S., Vicente Lerín.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstrucion del puente establecido sobre la rambla de Canales, en la carretera de Ocaña á Alicante, cuyo presupuesto es de 67.804 rs. 90 cént.



para tomar parte en esta subasta será de 3.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 18 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del puente de la rambla de Canales, en la carretera de Ocaña á Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 10 casillas de peones camineros en la carretera de Zaragoza á Teruel, bajo el tipo de 215.639 reales 99 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 10.730 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 18 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 40 casillas de peones camineros en la carretera de Zaragoza á Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete casillas de peones camineros para la carretera de Ocaña á Alicante, bajo el tipo de 159.777 rs. 78 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.988 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 18 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete casillas de peones camineros en la carretera de Ocaña á Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete casillas de peones camineros en la carretera de Ocaña á Alicante, correspondiente á la carretera de Valladolid á Santander, bajo el tipo de 78.313,65 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.900 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 18 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma del puente de Cabezón, en la carretera de Valladolid á Santander, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las

mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de siete casillas de peones camineros para la carretera de primer orden de Rivasdesella á Sahagun, en la provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende á 111.830,30 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.570 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 rs.

Madrid 19 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de siete casillas de peones camineros para la carretera de primer orden de Rivasdesella á Sahagun, en la provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Debido proveerse por oposición en este establecimiento una plaza de aspirante á delineador, bajo las condiciones de reglamento que se expresarán en seguida, se avisa al público para conocimiento de las personas que quieran concurrir á dicha oposición.

Condiciones que se exigen.

1.º Las personas que deseen tomar parte en la oposición, presentarán sus solicitudes al efecto en la dirección de la oficina de 1.º de Noviembre próximo inmediato.

2.º Las materias sobre que serán examinados y han de conocer en toda su extensión, serán: Gramática castellana, Geografía, Aritmética, Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Geometría práctica, Dibujo lineal y topográfico, especialmente á la pluma.

3.º El acto de la oposición dará principio en dicho establecimiento, calle de Alcalá, núm. 55, el día 4 de Noviembre próximo inmediato, á las once de la mañana, ante una Junta competente.

4.º Se dará preferencia á los Pilotos, y entre estos, en igualdad de circunstancias por resultado del examen, á los que cuenten mayor número de navegaciones de altura.

5.º Admitidos los aspirantes á delineadores en el establecimiento, tendrán la obligación de aprender por su cuenta en el término de dos años el Tratado de cosmografía y navegación de Ciscar, y traducir uno de los idiomas francés é inglés, de lo que serán examinados por partes, y al final de los dos años sufrirá otro examen de todas las materias de entrada y las nuevamente aprendidas. A efectos de los estudios que se acaban de expresar, tendrán la obligación de ejercitarse dentro del establecimiento, y á las horas de oficina en la construcción y dibujo de cartas y planos, bajo la dirección de un Profesor del establecimiento.

6.º Los aspirantes aprobados en todos los exámenes serán declarados cuartos delineadores supernumerarios, con opción cuando cumplan tres años en dicha clase á ocupar las plazas de número que vayan resultando vacantes.

7.º Los desaprobados en cualquiera de los exámenes: serán á expensas del establecimiento, y en el caso de ser aprobados en el de delineadores supernumerarios es de 6.000 rs. Los de los delineadores de número son los siguientes:

Primer delineador, 20.000 rs. vn. Segundo id., 18.000. Tercero id., 16.000. Cuarto id., 14.000.

Madrid 24 de Agosto de 1861.—Francisco Chacon.

Debido proveerse por oposición en este establecimiento una plaza de alumno de la Escuela gratuita de grabado que existe en él, bajo las condiciones de reglamento que se expresarán, se avisa al público para conocimiento de las personas que quieran concurrir á dicha oposición.

Condiciones que se expresan.

1.º No se admitirán á la oposición las personas que tengan menos de 18 años de edad ó más de 24. 2.º Las materias sobre que serán examinados y han de conocer en toda su extensión, serán: Primera, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Dibujo, especialmente el topográfico.

3.º La oposición dará principio en dicho establecimiento, calle de Alcalá, núm. 55, á las once de la mañana del día 4 de Noviembre próximo inmediato, ante una Junta competente.

Los que deseen tomar parte en ella presentarán sus solicitudes, acompañadas de la partida de bautismo legalizada, en la Dirección del mismo día del 4.º del mismo mes.

4.º La instrucción de los alumnos durará tres años, terminados los cuales, y habiendo aprendido en este tiempo lo suficiente para poderse confiar el grabado de las cartas, serán nombrados grabadores supernumerarios, con el sueldo anual de 1.000 rs. vn. y la mitad del valor de las obras que ejecuten en adelante.

5.º Los que á los tres años no hayan aprendido lo suficiente para que pueda confiárselos el grabado de las cartas serán separados de la Escuela.

6.º Todos los efectos necesarios para el dibujo, grabado y construcción de la Escuela serán facilitados por el establecimiento.

7.º Los grabadores supernumerarios tienen derecho á ocupar las plazas de número de dicha clase que vayan en el establecimiento, las cuales tienen asignadas 8.000 reales vellón de sueldo anual, y la mitad del valor de la obra ejecutada por los que las desempeñan.

Madrid 25 de Agosto de 1861.—Francisco Chacon.

Escuela Normal Central de Maestros.

La Junta de Damas de Honor y Mérito, que encarga de la Escuela Normal Central de Maestros, ha acordado que las que aspiren á ingresar como alumnas dirijan y entreguen sus solicitudes documentadas á la señora Directora de la misma, calle de Valverde, núm. 6, principal, desde el 4.º al 15 de Septiembre próximo, y hora desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde; debiendo tener presente los artículos que se expresan á continuación:

1.º Las alumnas aspirantes á Maestras pagarán en la Escuela 60 rs. en papel de matrícula por derechos de la misma, la mitad al tiempo de ser matriculadas, y la otra mitad en el mes de Febrero.

2.º Para ingresar en la Escuela deberán presentar los documentos siguientes: Primeros. Partida de bautismo legalizada, y de casada si la aspirante lo fuere; tener 17 años cumplidos, y no pasar de 25.

Segundo. Certificación de buena conducta del Cura párroco; otra del Inspector de vigilancia, y otra de un facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa. Tampoco se admitirán las que tengan defectos corporales que las inhabiliten para ejercer el magisterio.

3.º A la admisión precederá un examen de las materias que abraza la instrucción primaria elemental, á saber: Lectura corriente en prosa y verso. Escritura práctica. Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, Gramática y ortografía castellana. Aritmética, y Labores propias del sexo, especialmente el cosido y bordado en blanco, con algunos conocimientos en las labores de adorno.

Y no se admitirá á la aspirante sin que pruebe haberse satisfactoriamente instruida en estos enseñanzas para poder seguir con fruto las lecciones de la Escuela.

Madrid 20 de Agosto de 1861.—La Vicepresidenta primera, Duquesa de Veragua. 5412-2

Administración del Correo Central.

Desde el actual mes de Agosto quedará restablecida la segunda expedición mensual para las Islas Filipinas, debiendo salir de esta corte los días 4 y 20 de cada mes por la vía de Gibraltar, y el 6 y 22 por la de Marsella.

Madrid 21 de Agosto de 1861.—El Administrador, E. Moreno Lopez. —1

Gobierno de la provincia de Palencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Menees, en esta provincia, por renuncia de la que obtiene, dotada con 4.200 rs. anuales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas al Alcalde Presidente de la expresada Municipalidad dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Palencia 19 de Agosto de 1861.—Quiñones. 5462-1

Gobierno de la provincia de Canarias.

Hállase vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Miguel, en esta isla, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs., se hace saber al público en conformidad á lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la elección de la ley de 3 de Enero de 1845, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al referido Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde la impresión de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife 31 de Julio de 1861.—Joáquin Bavenet. 5463-1

Gobierno de la provincia de Granada.

Hállase vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Albarinejo, en esta provincia, dotada con 5.000 rs. anuales, se publica en este periódico oficial para que los que se crean con derecho á ella presenten sus solicitudes ante el Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de 30 días, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte.

Granada 19 de Agosto de 1861.—Celestino Más y Abad. 5483-2

Gobierno de la provincia de León.

Por renuncia de la que obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla de Sonzoja, que tiene la dotación anual de 1.800 rs.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias necesarias dirigirá sus solicitudes documentadas á la Alcaldía del mismo Ayuntamiento en el término de 30 días, desde la publicación del presente anuncio, debiendo ser preferidos aquellos en quien ocurran las condiciones que prescribe el art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1853, con arreglo al cual se procederá esta plaza.

León 29 de Agosto de 1861.—E. G. L. Bernardo María Calabozo. 5481-2

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Carricosa, dotada con 1.000 rs. anuales. Los que aspiren á su obtención deberán presentar sus solicitudes documentadas á dicha corporación dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Valencia 20 de Agosto de 1861.—Joáquin de Peralta. 5500-3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Adzema, dotada con 2.000 rs. anuales. Los que aspiren á su obtención deberán presentar sus solicitudes documentadas á dicha corporación dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Valencia 20 de Agosto de 1861.—Joáquin de Peralta. 5499-3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Foyos, dotada con 2.400 rs. anuales. Los que aspiren á su obtención deberán presentar sus solicitudes documentadas á dicha corporación dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Valencia 21 de Agosto de 1861.—Joáquin de Peralta. 5497-3

Ayuntamiento constitucional de Linares.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por traslación de la que la servía á la Escribanía numeraria de Ares. Su asignación anual consiste en 2.000 reales, satisfechos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma dirigirá sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Linares 11 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Antonio Badal. 5486-2

Ayuntamiento constitucional de Uclés.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa por renuncia de la que obtiene. Su dotación consiste en 3.000 rs., pagados mensualmente de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que se hallen adornados con los requisitos necesarios para su desempeño, dirigirá sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde el día en que por primera vez apareza inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Uclés 6 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Manuel Quintero. 5481-2

Alcalde constitucional de Huescar.

D. José María Brocas, Alcalde constitucional de la ciudad de Huescar y Presidente de la Junta general de hacendados en la veiga que se riega con las aguas de la acequia de Montilla.

Hace saber que habiéndose interesado por la mayoría de recortes en dicha veiga la reforma de las ordenanzas que arreglan el riego y la formación de un sindicato para las mismas aguas, ha determinado se celebre una junta general, que tendrá lugar en esta ciudad á los

15 días después de publicado el último anuncio de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, cuya inserción se hará por tres días seguidos, lo mismo que en el Boletín oficial de la provincia.

Y para que puedan concurrir á dicha junta todos los interesados, se les convoca por este medio; aperecidos los que no se presenten por sí ó por medio de apoderado bastante que quedará obligado á estar y pasar por lo que acuerde la mayoría de los concurrentes á dicho acto, tanto respecto de la reforma de las ordenanzas, cuanto al establecimiento del sindicato y correspondiente reglamento, incluso el apeo y clasificación de los terrenos en sus debidas clases de antiguos, arbolados y alargados.

Huescar 3 de Agosto de 1861.—José María Brocas.—Por su mandado, Vicente Pío Ferrer y Lozano, Secretario. 5493-2

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de la Coruña.

En la Gaceta del día 17 del actual, núm. 229, se insertó un anuncio de esta Administración llamando para que se presentaran en la misma á los que tuviesen en su poder un recibo provisional de 500 rs. expedido por el Ayuntamiento de Oza á favor de D. José Antonio Serra, procedente del anticipo forzoso decretado en 19 de Mayo de 1854; pero como quiera que al tiempo de redactarlo se padecía la equivocación de darle esta precedencia en lugar de la ley de 14 de Julio de 1855, que es la que justamente le corresponde, se rectifica dicha equivocación por medio de este nuevo anuncio para los mismos efectos que se expresaron en el anterior de que queda hecho mérito.

Coruña 20 Agosto de 1861.—Pedro Mayon. 5496

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, por su orden de 30 de Julio último, se sigue nuevamente á pública subasta la obra de reconstrucción de las cañerías de las aguas que desde los veneros de los huertos de Santa María y del Hierro se conducen á esta ciudad, esta Administración ha señalado para su remate el día 30 de Septiembre próximo, de doce á una de su tarde, en el local que ocupa el Gobierno civil de esta provincia.

Las personas que deseen interesarse en dicha subasta podrán concurrir el citado día y hora en el local designado para hacer las posturas que juzguen convenientes, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económicas que se expresan á continuación, y en el mismo local queda de manifiesto desde hoy el pliego facultativo á que han de sujetarse las obras.

Presupuesto de las obras de reconstrucción en las cañerías que desde los veneros de los huertos de Santa María y del Hierro conducen las aguas potables á los vecinos de esta ciudad.

En el sitio nombrado Caucha, á que se entienda por este nombre un cuadrante de material, en el cual desahocaba la ataja que trae las aguas de los indios de Caucha, y en el punto en que se reúnen las cañerías con el fin de tomar posesión para dominar la población, son cuatro cañerías las que la conducen de este depósito á una zona de descanso que se nombra Caucha; esta en la hacienda de Juan de Prado, en los extramuros de esta ciudad, cuyos acueductos se encuentran obstruidos con la ova que el agua eria, y por esta causa se halla deteriorada las aguas por el camino en gran cantidad; y habiendo practicado multitud de operaciones para ver de lograr el recaudar alguna suma de agua de la que se desperdicia á causa de que tuviese algun cerramiento, y quitado aquel se pudiese lograr el intento; pero no sucede así, porque resulta que en toda la distancia, que se compone de 384 varas lineales, las que hay precisión de renovar una de aquellas, para que dado caso de que se haya de renovar alguna de las aguas, lo que gradúa haciéndola con atadores de mayor cabida como corresponde, y con los demás materiales que requieren la clase de obra, con apertura y cerramiento de zanja, se gradúan en la cantidad de 27 rs. vn. vara, que asciende su total á la suma de 10.368

En igual estado se encuentran las cañerías que de la referida Caucha se conducen á la otra acequia nombrada del Aliflo, en el camino de la Huerta de la Reina alta, siendo por ello indispensable construir otra de aquellas, la que comprendiese su longitud de 391 varas, con inclusión de los sifones y bajantes, haciéndola con la misma clase de atadores y materiales al mismo precio que la anterior vara, importa la suma de 10.557

Núm. 1451,44 del inventario.—Una suerte de tierra núm. 13 de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Segundo Martínez Treseño y otros, y es de segunda y de labor; su cabida 14 fanegas, equivalentes á 53 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas, Linda N. suerte núm. 41, l. id. núm. 37, P. caucino Cañada de la Cueva; ha sido tasada en 8.000 rs., y capitalizada por la renta de 400 rs., que han graduado los peritos en 9.000 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1451,43 del inventario.—Una suerte de tierra, núm. 43 de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta D. Fernando Riaz y otros, y es de segunda y de labor; su cabida 8 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 73 áreas, 84 centiáreas, Linda N. camino de la Losilla, M. suerte número 42, l. id. núm. 38, P. camino de la Cañada de la Cueva; ha sido tasada en 6.000 rs., y capitalizada por la renta de 300 que han graduado los peritos 6.750 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1451,44 del inventario.—Una suerte de tierra núm. 14 de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Juan Bonilla y otros, y es de segunda y tercera y de labor; su cabida 14 fanegas, equivalentes á 4 hectáreas, 79 áreas, 22 centiáreas, Linda N. propiedad particular, M. camino de la Losilla, l. suerte núm. 39, P. camino de la Cañada de la Cueva; ha sido tasada en 6.500 rs., y capitalizada por la renta de 325 que han graduado los peritos en 7.312 rs. 50 cént., tipo para la subasta.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO. Cihozas de la Sierra.

Núm. 7.238 del inventario.—Un terreno de labor y pastos, dividido por su naturaleza al punto nombrado Arroyo de San Bartolomé y la Gamonosa, término de dicho pueblo, procedente de proios, que lleva Casiano Omos, y es de segunda y tercera y secano; su cabida 50 fanegas equivalentes á 17 hectáreas, 42 áreas, Linda N. tierra de Anselmo Peña y Ensebio Diaz, M. id. de la uñbría que lleva Casiano Omos, l. camino de herradura, P. id. que lleva Isidro Sanz; ha sido tasada en 5.000 rs., y capitalizada por la renta de 200 que han graduado los peritos en 4.500 rs.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 7.239 del inventario.—Un terreno de labor, dividido por su naturaleza, al punto nombrado Solana de Navalmorán, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva Saturnino de las Heras, y es de tercera y secano; su cabida 30 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas, 12 áreas, Linda N. terreno de Colmenar, y P. colada; ha sido tasado en 2.500 rs., y capitalizado por la renta de 90 que han graduado los peritos en 2.025 rs.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 7.240 del inventario.—Un terreno de labor, pastos y baldío, dividido por su naturaleza, al punto nombrado Uñbría del mojon alto hacia Manzanares, del mismo término y procedencia del anterior, que lleva Tomás Recuerdo, y es de tercera y secano; su cabida 12 fanegas, equivalentes á 4 hectáreas, 40 áreas, 80 centiáreas, Linda N. mojonera del Vallejo, M. tierras de Roman Sanz y Roman Recuerdo, l. id. que lleva Roman Sanz, P. trocha del mojon alto y término de Manzanares; ha sido tasado en 2.500 rs., y capitalizado por la renta de 100 que han graduado los peritos en 2.250 rs.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 7.241 del inventario.—Un terreno de labor, dividido por su naturaleza, al punto nombrado Ladera de la colada de la cerca del Arroyo de la Parra, del mismo término y procedencia del anterior, que lleva R. Romualdo Masvey y Blas Prieto, y es de tercera y secano; su cabida 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas, 12 áreas, Linda N. colada nueva, M. mojonera del terreno de la colada y Vallejo, l. colada, P. mojonera del terreno de la ladera de la colada hacia el Agudero; ha sido tasado en 2.500 rs., y capitalizado por la renta de 90 que han graduado los peritos en 2.025 rs.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 7.242 del inventario.—Un terreno de labor y pastos, dividido por su naturaleza, al punto nombrado Vallejo Escudero, del mismo término y procedencia del anterior, que lleva Todorio García, y es de segunda y tercera y secano; su cabida 49 fanegas, equivalentes á 16 hectáreas, 77 áreas, Linda N. tierra de Anselmo Martínez, M. id. que lleva Roman Sanz, l. idem Celestino Guadaix, P. terreno particular; ha sido tasado en 5.000 rs., y capitalizado por la renta de 200 que han graduado los peritos en 4.500 rs.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 7.243 del inventario.—Un terreno de labor y pastos, dividido por su naturaleza, al punto nombrado Vallejo Escudero, del mismo término y procedencia del anterior, que lleva Todorio García, y es de segunda y tercera y secano; su cabida 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas, 12 áreas, Linda N. mojonera de la colada de la cerca de Vicente, M. id. del terreno del Carrascal, l. camino y colada, P. mojonera de la ladera de Vallejo, l. id. que ha graduado los peritos en 2.025 reales; tipo para la subasta, su tasación.

ciudad y rápido desarrollo; del pino de Lord Weymouth (*Pinus Strabus*), que es el más esbelto y el mejor con-
formado de los pinos; del *Pinus sapo*, del *Pinus norman-*
... y del *Pinus caroliniana*, notable todos por su bello
aspecto y por la buena calidad de su madera; y de los
Abies, Abies nigra, y sobre todo del *peñateado*, recomen-
dable por sus hojas plateadas; y de la *Cryptomeria japonica*,
árbol de gran magnitud y sin igual belleza, al cual van
haciendo justicia los arboricultores; del *Pavia enano*
(*Microstachya*), arbusto que produce frutos comestibles;
del *Nispero*, del Perú del Japon &c. &c., árboles todos
cuya aclimatación se va extendiendo de día en día por
la Argenia y el Mediodía de la Francia, y que con mu-
cho más motivo prosperarán bajo las favorables condi-
ciones que impulsan la vegetación en nuestra privilegia-
da Península.

Antes de ahora hemos dado algunos pormenores
acerca del magnífico palacio que se está construyendo en
Londres para la Exposición universal de las artes é in-
dustria que tendrá lugar en aquella capital el año pró-
ximo de 1862; y que publicamos hoy algunos más que creemos de
interés. Y que publica el Times.
Los salones del refresco estarán sobre las hermosas
galerías de los jardines de horticultura, y tendrá cada uno
300 pies de largo y 75 de ancho. Los lados que den al
jardín serán de cristal para gozar de la vista no inter-
rumpida de los brillantes *parterres* que habrá debajo.
Dos galerías, cada una de 1.500 pies de largo y 25 de
ancho, servirán también para los refrescos. Cuando termi-
ne la Exposición quedarán estos salones como el mejor y
más bonito *restaurant* de Europa.

El edificio que se va a construir en movimiento está
ya casi terminado, y tiene 4.000 pies de largo y 200
de ancho. Este edificio de madera será en su clase de lo
más ligero, bonito, barato y firme que se ha visto nunca.
El armazón de hierro para las cúpulas adelantará rápi-
damente. El hierro de cada una pesará sobre 600 tonela-
das. Las cúpulas mismas serán las mayores que jamás
se han edificado. Tendrán 250 pies de alto y 160 de di-
ámetro. La del panteón de Agripa tiene 142 pies de di-
ámetro y 70 de alto; la de los baños de Caracalla tenía
111 pies de diámetro; la del palacio Brunelleschi, en Flo-
rencia, 139 pies de diámetro y 133 de altura; la cúpula
de San Pedro, 458 de diámetro y 260 de altura desde el
remate exterior, y la cúpula de San Pablo, 112 pies de
diámetro y 215 de altura. Ambas cúpulas están hechas
de hierro y cristal, y tendrán una galería exterior y otra
interior. En la cima de cada cúpula parece que se co-
locará una luz dióptica de *Chance* para que las ilumine
durante la noche. Cada cúpula se levantará en la interse-
cción de la nave con dos cruces, de suerte que, espe-
cialmente en las cúpulas de ellas, se gozará en todas direc-
ciones de una vista admirable. Se ascenderá a la nave y
á los cruces por tres magníficas escalinatas de 800 pies
de ancho cada una, cuyas balaustradas macizas estarán
adornadas con estatuas, y vasos y flores.
Habrá más de mil y media de galerías superiores,
unas de 50 pies y otras de 25 de anchura. Habrá dos patios
de 250 pies de largo y 86 de ancho cada uno; dos de 150
y 200 pies, y otros dos centrales, uno al Norte de 250
pies de largo y 86 de ancho, y otro al Sur perfectamente
circular de 180 pies. Estas galerías superiores, cubiertas
de cristal é iluminadas desde arriba, serán lo único
que se parece al antiguo palacio de cristal en Hyde-
Park. Las luces de las galerías de pinturas estarán dis-
puestas según el excelente sistema empleado en la colec-
ción *Sheepshanks*, que es la galería pública mejor illu-
minada de día y de noche. Este sistema requiere que la
cantidad de luz sea la mayor posible y venga de lo alto,
y que los rayos de luz que den en las pinturas no refle-
jen desahucios superficies barnizadas, de suerte que líen-
dan los ojos del espectador, que se halla á una distancia
conveniente para examinar las pinturas.
En esta galería habrá también medios de amplia ven-
tilación para que las mismas de la mucedumbre, tan
perjudicial á las pinturas, no produzcan mal efecto. La
galería principal estará exclusivamente consagrada á las
pinturas al óleo de gran tamaño y á los cartones. Las
galerías auxiliares tienen cada una 1.200 pies de largo,
25 de ancho y 32 de alto, y se destinan á pinturas al
óleo pequeñas, á acuarelas, diseños arquitectónicos,
dibujos y grabados. Ya, por lo que ya hemos dicho, se puede
comprender las proporciones de las tres galerías de ar-
tes por donde se entrará á las que servirán para la Ex-
posición de bellas artes. Estas galerías exteriores serán
tan espléndidas como los más celebrados pátios del
renacimiento en Italia. En ellas habrá vestíbulos y salo-
nes de 150 pies de largo y 110 de ancho.

INTERIOR.

MADRID.—El Sr. Marqués de Zorzoza, Director ge-
neral de la Guardia civil, saldrá ayer para San Ildefonso.
También irá hoy á aquel Real Sitio el Sr. Cánovas del
Castillo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.
Parece que mañana, día de San Luis, Rey de Francia,
según antigua costumbre, correrán las fuentes en los
jardines de la Granja, siendo mucha la gente de Ma-
drid que está preparando el viaje para disfrutar de este
hermoso espectáculo.

Ha sido aprobado, según dice uno de nuestros cole-
gas, el proyecto del Ingeniero D. Eugenio Barrón de un
viaducto sobre la cañada de la calle de Segovia con la
prolongación de la calle de Bailén, esquina al Ministerio
de Marina, hasta San Francisco. Dicha calle será de 20
metros de ancho, y el puente ó viaducto de fábrica sus-
tenido por pilas de hierro fundido. El Ayuntamiento tie-
ne ya la orden para proceder á la subasta de las obras y
para mandar suspender toda construcción que entorpezca
esta vía pública.

ALICANTE 22 de Agosto.—El lunes pasó el Sr. Llobet,
acompañado del Director del Sindicato de riego y de
varios individuos de la comisión que en unión del mis-
mo entiende en el asunto de exploración de aguas, á vi-
sitar las obras que con este objeto se efectúan en el río
seco.
Después de examinar el estado de los trabajos y dar
impulso á los mismos, se procedió á practicar una nueva
medición y nivelación de todo el trayecto del acueducto,
con objeto de sacar á licitación todo el resto de las obras
que deben ejecutarse en el mismo.
La comisión que preside este asunto con tal acti-
vidad que, como verán nuestros lectores en la sección

correspondiente, publicamos hoy el anuncio sacando á
subasta para el domingo próximo dichas obras.

Esta actitud de la comisión, debida en gran parte
á la extraordinaria actividad que despliega en este asun-
to el Vicepresidente de la misma, Sr. Senante, unida á
la circunstancia de que en este momento de ocupa-
ción multitud de braceros que irán á ocuparse en aque-
llas obras, hace esperar que su terminación, y por con-
siguiente sus buenos resultados, se obtendrán en un pla-
zo brevísimo.

Todo esto, unido á la justa confianza que inspira á
nuestros agricultores la probada inteligencia del Sr. Llobet,
hace que se despierte más y más cada día el interés
por este asunto, y que se anime extraordinariamente
cuanto se relaciona con el mismo.

Ha llegado á esta capital, procedente de Tetuín, el
Brigadier Sr. Lanzarote, antiguo militar que ha servido
12 años en el ejército de Filipinas, habiendo hecho la
campaña de Cochinchina y asistido á la acción de Joló
y á todas las demás en que tanta gloria han conquistado
las armas españolas en aquella región.

El Sr. Lanzarote viene con objeto de buscar en los
baños de mar, y después en los termales, algún alivio
para las dolencias que le producen las variadas y graves
heridas que ha recibido durante sus campañas. *[El Co-*

MÁLAGA 20 de Agosto.—Con motivo del aniversario
de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos, se ce-
lebró ayer en la santa Iglesia catedral la misa anual de
costumbre, saliendo después en procesión las parroquias
á las diez y media de la mañana. Misa que se celebró
solemne con sermón, no siendo muy numerosa la
concurriencia que asistió al acto. Este acto religioso con-
cluyó poco después de las once de la mañana. *[Correo de*

VIEDO 20 de Agosto.—De tres á cuatro de la tarde
de hoy se espera en esta capital al General Pirri; pues
lizo ayer noche en Pajares, y ha salido para esta ciudad
á las diez y media de la mañana.
Ha llegado á esta capital en el día de ayer nuestro
apreciable paisano y amigo el antiguo Diputado á Cortes
por Asturias Sr. D. José García Jove, Director general de
Establecimientos penales. De un día á otro pasará á Gi-
jon. *[Faro asturiano.]*

SANTANDER 21 de Agosto.—Antes de ayer por la
tarde llegó de regreso de su viaje de Burgos el Excelen-
tísimo Sr. D. Pedro Salaverria á los baños de Puente-
Viejo, donde permanecerá por ahora hasta la próxima
semana, en que según nuestros informes vendrá á esta
capital á tomar los baños de mar. A la estación de Bir-
vena salieron á recibir á S. E. el Presidente del Consejo
de Administración del ferrocarril D. Felipe Diaz, el
Vocal D. Julian Alujá y el Teniente Alcalde D. Benito de Ote-
ros. Según manifestó el Sr. Ministro á los comi-
sionados, al despedirse de las Reales Personas recibió
de S. M. el especial encargo de expresar en su nom-
bre los sentimientos de su alto y distinguido señorío
patía de que se hallaban poseídos todos los individuos de
la Real Familia para con este pueblo entusiasta y leal.
[Boya montañesa.]

VARIEDADES.

VIAGE DEL CAPITAN BURTON.
A LOS LAGOS DEL AFRICA CENTRAL Y A LOS MANANTIALES
DEL NILO. (I.)
[Continuación.]

Luego que los alojamientos han sido distribuidos, tan
pronto como los animales han sido descargados, apénas
el agua y la madera hubo sido recogidas en las inmediaciones,
se consagraron todos á una tarea muy agradable, la
de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se consagraron todos á una tarea muy agradable,
la de preparar la comida. Oyese entonces el alegre cantir de
las mujeres que cantaban el gáncio, y el ruido del pilon
de hierro de que se sirven los esclavos para reducir el
café á polvo; oyéndose las hogueras en todos sentidos,
y en torno de las marmitas se colocan al punto
los que han de vaciarlas. En semejante circunstancia
aquellas impacientes observadoras no lemen ya al sol, y
sienten con impaciente anhelo el llegar hasta la próxima
comida, se cons